



Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE LA CONCESIÓN DE DOS CRÉDITOS DE ACCIÓN SOLIDARIA/DE COOPERACIÓN A LOS ESTUDIANTES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA MENTOR DURANTE EL PRIMER CUATRIMESTRE DEL CURSO ACADÉMICO 2021-2022, RECOGIDAS EN LA CONVOCATORIA DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE FECHA 11 DE MAYO DE 2021, CURSO ACADÉMICO 2021/2022.

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Valladolid en base al informe de la Comisión de Relaciones Internacionales de fecha 7 febrero de 2022 y a la vista de la propuesta de resolución del Servicio de Relaciones Internacionales de fecha 7 de febrero de 2022, resuelve la convocatoria del Vicerrectorado de Internacionalización fecha 11 de mayo de 2021 de Programa Mentor de la UVa, curso académico 2021/2022, segundo cuatrimestre, en los siguientes términos:

- 1- Conceder dos créditos de acción solidaria/de cooperación a los siguientes estudiantes:

Apellido1	Apellido2	Nombre
ALSINA	SERRA,	JAUME
BELTRAN	FERNANDEZ,	LUCIA DEL CARMEN
BENAVIDEZ	ROJAS,	GABRIELA
BUGARIN	LABRADOR	IRENE
CUADRADO	GALLEGO	JOSE ANTONIO
DE LA FUENTE	GARCÍA,	EVA
DÍAZ	TEJADO,	IGOR
DUEÑAS	FERNÁNDEZ,	PABLO RICARDO
ESCOLAR	CABELLO,	VÍCTOR MANUEL
FERNANDEZ	ILLERA,	ELENA
FERNÁNDEZ	VERGEL,	BEATRIZ
FIDALGO	DÍAZ,	ANDRÉS
FUENTE	BALLESTEROS	ADRIAN DE LA
GARCÍA	FARRÉ,	JUDITH
GARRIDO	PEREZ	RODRIGO
JUAN	GONZÁLEZ	LAURA

Servicio de Relaciones Internacionales · Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA

Tf. +34 983 185 844 / +34 983 423 590 / +34 983 184 919 · Fax +34 983 423 748

E-mail: relint@uva.es / esmeraldaadoracion.lorenzo@uva.es · <http://www.relint.uva.es/>





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

Apellido1	Apellido2	Nombre
LLORENTE	RODRÍGUEZ,	SARA
MARDOMINGO	SANZ,	JUAN
MARTIN	SANCHEZ	CARLOS
MERINO	CARRASCO,	ALICIA
MONTERO	CSANADY,	ALICIA MARGARITA
PEREZ	GARCIA,	CARMEN
SIMON	GONZALEZ	ALICIA
ZHANG		JIA HONG

Contra esta Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el citado Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, o bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a computar desde la misma fecha (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (según Resolución Rectoral de 14 de junio de 2018 (BOCYL nº 119 de 21 de junio))

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto

